



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

MICH/GA/04/2587/2019

**Bitácora:**

16/G1-0244/03/19

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

27 de Marzo de 2019

**REPRESENTANTE LEGAL**

**EJIDO SAN CRISTOBAL (CONOCIDO COMO EL PASO)**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6372/2016 de fecha 21 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.036 Metros cúbicos	2	802	803	21472368	21472369
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 111.119 Metros cúbicos	12	804	815	21472370	21472381
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 95.507 Metros cúbicos	10	816	825	21472382	21472391
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 11.481 Metros cúbicos	2	826	827	21472392	21472393
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 966.735 Metros cúbicos	85	828	912	21472394	21472478
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 830.913 Metros cúbicos	75	913	987	21472479	21472553

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

Recibi original y  
formatos relacionados  
29-03-2019  
Juan Carlos Pérez





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:  
Solicitud de remisiones  
forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005  
deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:  
MICH/GA/04/2587/2019

Bitácora:  
16/G1-0244/03/19

Lugar:  
Michoacán

Fecha:  
27 de Marzo de 2019

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

